



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

13 MAR 2020

REF. SUCESIÓN N° 2010-1116

En atención a lo solicitado a folio 84 y como quiera que los restantes interesados en el asunto guardaron silencio frente a lo decidido por el despacho en auto de fecha 28 de enero de 2020 (f. 83), el despacho dispone:

Se designa Auxiliar de la Justicia como partidor de la masa sucesoral dentro del proceso de la referencia. Notifíquesele el anterior nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de conformidad con el artículo 49 del CGP.

Para los efectos a que haya lugar, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de los interesados, los anexos aportados con memorial visible a folio 86.

Se niega tener en cuenta al pago del impuesto predial al momento de elaborar la partición, toda vez que de conformidad con lo normado en el art. 502 del CGP, lo procedente es presentar escrito relacionando los bienes y deudas dejados de inventariar en la primera diligencia, con su correspondiente avalúo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

Lac.

La anterior providencia se notifica por estado No 34

Hoy 14 MAR 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA